

FIRMAPROFESIONAL, S.A.

El Consejo de Administración de FIRMAPROFESIONAL, S.A. ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar el día 29 de diciembre de 2021, a las 13:00 horas, por videoconferencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, punto 1, del Real Decreto Ley 34/2020 de 17 de noviembre, en relación a los artículos 182 y 189 de la Ley de Sociedades de Capital, por un sistema que proporcionará la Sociedad, que asegura la autenticidad y la conexión multilateral en tiempo real en imagen y sonido de todos los concurrentes durante la Junta, mediante el que se podrán conectar, concurrir e intervenir todos los accionistas, garantizándose la identidad de todos ellos y el ejercicio de todos los derechos que corresponden a los accionistas durante la Junta, incluidos los de asistencia y el de voto.

La participación en la sesión podrá ser por cualquiera de estas tres vías: (a) asistencia telemática, (b) representación conferida al Presidente de la Junta mediante correo electrónico a la dirección jaubia@comb.cat, (c) voto anticipado emitido mediante envío por correo electrónico a la dirección marta.garcia@med.es.

La Junta General se celebrará bajo los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA

1. Presentación del Presidente.
2. Modificación del artículo 30 de los Estatutos Sociales, sobre el sistema retributivo de los administradores. Acuerdos a tomar.
3. Importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros, en su condición de tales, y distribución de los importes entre los distintos consejeros. Acuerdos a tomar.
4. Evolución estratégica de la Compañía. Acuerdos a tomar, en su caso.
5. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales la presente convocatoria se realiza mediante anuncio en la página web corporativa. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas pueden solicitar de los administradores todas las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas pueden examinar y obtener copia gratuita del informe justificativo de la propuesta de modificación del sistema retributivo de los administradores y el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

Barcelona, 26 de noviembre de 2021.

La Vicesecretaria del Consejo de Administración.